

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 29 de diciembre de 1885.

NUMERO 273.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Lunes 28.—LOS SANTOS INOCENTES degollados por Herodes.—Fiesta para los niños.—San Troadio, mártir; Santa Teófila, virgen y mártir; San Teodoro, San Castor, mártires.—Del Antiguo Testamento: Jesé, padre de David.

Cuarto menguante á las 6 y 48 minutos de la tarde.—De hoy al último hará buen tiempo.

Martes 29.—Santo Tomás de Cantorbéry, arzobispo y mártir; San Trofimio, arzobispo de Arlés.—Del Antiguo Testamento: el rey profeta David, Jonatás y los profetas Gad y Natán.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Certificación.—Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Alajuela.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 18.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4ª, artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Prorrógase hasta el día treinta de junio del año de mil ochocientos ochenta y seis la ejecución de la ley número treinta y cuatro, de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, en que se adoptan las

pesas y medidas del sistema métrico decimal.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,
Presidente.

JUAN J. ULLOA G.,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Públiquesse.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Policía.

C. DURÁN.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 403.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1885.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar feriados para los empleados públicos residentes en esta capital, los días 30 y 31 del presente mes, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas.—Públiquesse.

Habricado por S. E. el General Presidente.
DURÁN.

Nº 404.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1885.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación á la siguiente tarifa de impuestos municipales emitida por el Ayuntamiento de esta capital, el día cinco del mes próximo pasado, en sustitución de la de 19 de noviembre de 1884.

“La Municipalidad del cantón de San José, considerando: que la tarifa de impuestos emitida en 19 de noviembre de 1884, no responde á los fines con que fué creada, acuerda: reformarla en los términos siguientes:

IMPUESTOS POR TRIMESTRE.

Bancos.....	1º	\$ 75-00
Cajas de descuentos, 1º orden ..	2º	30-00
” ” ” ” 2º ” ”	3º	15-00
Casas de comisiones, 1º ” ”	4º	45-00
” ” ” ” 2º ” ”	5º	25-00
” ” ” ” 3º ” ”	6º	12-00
Almacenes.....	7º	30-00
” ” ” ” 2º ” ”	8º	20-00
Tiendas.....	9º	15-00

” ” ” ” 2º ” ”	10-00
” ” ” ” 3º ” ”	5-00
” ” ” ” 4º ” ”	2-50
Truchas.....	5-00
” ” ” ” 2º ” ”	3-00
” ” ” ” 3º ” ”	1-50
Pulperías.....	10-00
” ” ” ” 2º ” ”	5-00
” ” ” ” 3º ” ”	3-00
” ” ” ” 4º ” ”	1-50
Sastrerías.....	10-00
” ” ” ” 2º ” ”	exentas.
Zapaterías.....	5-00
Zapaterías 2º orden exentas..\$	00-00
Carpinterías 1º ” ”	5-00
” ” 2º ” ” exentas..	0-00
Barberías 1º ” ”	3-00
” ” 2º ” ” exentas..	0-00
Librerías.....	5-00
Relojerías con ventas de alhajas.....	15-00
Relojerías sin ventas de alhajas exentas.....	0-00
Cervecerías.....	12-00
Caballerizas.....	10-00
Tenerías.....	15-00
Fábricas de jabón 1º orden..	10-00
” ” ” 2º ” ”	5-00
” ” ” velas 1º ” ”	10-00
” ” ” 2º ” ”	5-00
Hoteles.....	15-00
Hosterías 1º orden ..	5-00
” ” 2º ” ”	1-50
Panaderías 1º ” ”	10-00
” ” 2º ” ”	3-00
Venta de maderas.....	5-00
” ” bebidas fermentadas.....	0-50
Billares en la capital.....	18-00
” ” los barrios..	9-00
Coches de 4 ruedas.....	3-00
” ” 2 ” ”	1-50
Agua paja privilegiada.....	1-50
” ” de canon.....	3-00

ALUMBRADO Y SERENAZGO.

Propiedades alumbradas con lámparas, situadas de 100 á 100 varas, por metro..\$	0-10
Propiedades alumbradas con lámparas de 200 á 200 varas, lo siguiente:	
(a) En las propiedades que no disten más de 40 metros de la esquina en que haya lámpara, por metro....	0-10
(e) En las que se encuentren situadas á mayor distancia, por metro.....	0-06
Si parte de una propiedad se encontrare en el caso (a) y parte en el marcado con letra (e), se liquidará el impuesto de cada una de ellas conforme á las dos reglas anteriores.	
Serenazgo, propiedades situadas donde no llega el alumbrado, dentro del perímetro de la ciudad, por metro....\$	00-04
Riego de las calles y remoción de basuras de las mismas y de las casas, por metro ..	00-05
Id. id. de los hoteles y establecimientos de comercio é industrias, por metro.....	00-10

IMPUESTOS POR AÑO.

Taquillas.....	03-00
Tercenas.....	02-00
Matrícula de un perro.....	03-00
IMPUESTOS POR CADA VEZ	
Matrícula de un fierro.....	01-00
Destace de una res.....	01-50
Destace de un cerdo.....	00-50
Diversiones por especulación, de uno á veinte pesos..	
Piso, por cada animal que se guarde en el corral de la Policía, por cada día.....	00-15
Venta de ganado vacuno ó caballo, por cabeza.....	00-10
Venta de ganado cerdoso ó menor, por cabeza....	00-05
Venta de cada carretada de madera.....	00-25
Venta de leña, exenta.....	
Comuníquese y publíquese.	

Habricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

ESPIRITUSANTO RAMÍREZ, Jefe Político del cantón de la Unión,

Certifica: que la asamblea electoral de este cantón en reunión habida el día 13 del corriente, celebró el acta que literalmente dice:

“En la villa de la Unión, cabecera del cantón del mismo nombre, á las doce del día trece del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Reunida la asamblea electoral de este cantón, con asistencia de los Señores electores Don José Muñoz, Don Buenaventura Pastor, Don Jesús F. Sanabria, Don José Mº Sanabria, Don Gabriel Chinchilla, Don Domingo Bolaños y Don Joaquín Vargas, y encontrándose reunido el quórum de ley, el Señor Jefe Político Don Espiritusanto Ramírez, que preside la reunión, teniendo por Secretario á Joaquín Vargas, anunció que iba á proceder á la elección de los Alcaldes principales y suplentes, y Regidores que corresponden al cantón, conforme á la ley, en el orden siguiente: un Alcalde principal y un suplente para esta villa.—Se procedió á la elección de dos escrutadores y resultaron electos los Señores Don José Muñoz y Don José María Sanabria, quienes inmediatamente ocuparon su asiento.—Al efecto cada uno de los electores votó, depositando en la urna una papeleta; recogidas éstas y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos con la pluralidad legal, para Alcalde principal, Don Fernando Sanabria, con siete votos; para Alcalde suplente, Don Joaquín L. Flórez, con cinco votos.—Además, tuvieron votos para Alcalde suplente, Don Agustín Lizano un voto y Don Salvador Ramírez un voto.—Acto continuo, el mismo Señor Jefe Político, anunció de la propia manera, que iba á efectuarse la elección de tres Regidores principales y dos suplentes, que corresponde hacer á este cantón.—En tal virtud, cada uno de los Señores electores votó, depositando en la urna una papeleta, y hecho el escrutinio, resultaron electos con la pluralidad legal, para Regido-

res principales, Presbítero Don Diego Vargas, con siete votos; Don Buenaventura Pastor, con cinco votos, y Don Ramón Conejo, con cinco votos. Para Regidores suplentes, Don Rafael Cairo, con cinco votos y Don Joaquín V. Solano, con seis votos.—Además, tuvieron votos para Regidores principales, Don Juan F. Mora un voto; Don José María Sanabria un voto, Don Teodoro Zúñiga un voto y Don Cleto Conejo un voto.—Para suplentes, Don Casimiro Vargas dos votos y Don Ramón Conejo un voto.—Con lo cual quedó concluida la elección de Alcaldes y Regidores principales y suplentes, para que fué reunida esta Electoral, firmando este registro el Señor Jefe Político y escrutadores, por ante mí el infrascrito Secretario.—Espiritusanto Ramírez.—José Muñoz.—José María Sanabria.—Joaquín Vargas, Secretario.”

Es conforme.

Dado en la villa de la Unión, á los veinticuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Jefatura Política de la Unión.

ESPIRITUSANTO RAMÍREZ.

Joaquín Vargas,
Srio.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Hilária Gómez Jiménez.
Juan Monge Guillén.
Respicio Carvajal Ortiz.
Guillermo Bermúdez Meléndez.
Guadalupe Lobo Esquivel.
Adela Bolaños Brenes.
Amelia Bolaños Brenes.
David Bolaños Brenes.
Emilio Bolaños Brenes.
Francisco Bolaños Brenes.
Mercedes Bolaños Brenes.
Elisa Bolaños Brenes.
Cristina Bolaños Brenes.
Eduardo Bolaños Brenes.
Hilária Gómez Jiménez.
Antonio Carbonero Rojas.
Isolina Estrada.
Abelina Gutiérrez Ramírez.
Braulia “ “
Maximino “ “
Hilária Castro Hernández.
Mercedes Vega Castro.
Francisco Brenes Robles.
Carmen Mora Bonilla.
Juan Rivera Artavia.
Juan Vicente Monestel Chaves.
Pilar Cascante Marin.
Francisco Meléndez Ocampo.
Mercedes Carbonero Castro.
Trinidad Rojas y Rojas.
Julián Franco. Cascante.
Anselmo Vargas Rojas.
Antonio Vargas Guevara.
Hipólito Tournon y Compañía.
Rafael Chinchilla Badilla.
Julián Angulo.
María Custodia Alvarado Retana.

Partido de Cartago.

José Ramón Rojas Troyo.
Juan Rodríguez y Rodríguez.
María de Jesús Molina de Carazo.
Hermenegildo Cortés Orozco.
Manuel Jiménez Sánchez.
Calixto Solano Núñez.
Adelina Peralta Solís.
Francisco Jiménez Peralta.
José María Pereira Solano.
María Manuela Zúñiga Aguilar.
Berta Holsaffel Wepold.
Ramón Sanabria Solano.
Prudencio Boza Bejarano.
Justo Jiménez Mora.
Juan Calderón Cordero.
Liberata Fernández Figueroa.
Francisco Sanabria Zúñiga.

Francisco Brenes Jiménez.
Manuel Serrano Ramírez.
Juan Macís Piedra.
Rosa Jerónimo Solano Vega.
Mannel Fernández Astorga.
Andrés Céspedes Oreamuno.
Rosa Jerónimo Solano Vega.
Jesús Solano Rojas.
José María Guillén Ruiz.
Miguel Sánchez Solano.
José María Ortiz Solano.
José María Aguilar Rodríguez.
Victor Marin Marin.

Partido de Heredia.

Marcelino Moreira Trejos.
María Hernández Araya.
María Florencia Arce Vargas.
Santiago Zamora García.
Margarita Rodríguez Reyes.
Custodio Cambrero y Barahona.
Joaquín Lizano Gutiérrez.
Maurilio Chacón Barquero.
José Braulio Zamora Barquero.
Juan Marin Matamoros.
Josefa Salas Matamoros.
Ramón Azofeifa Chacón.

Partido Occidental.

Beltrán Murillo Morales.
Juan Morera Agüero.
Joaquín Sánchez Sánchez.
Ignacia Alfaro Sánchez.
José Antonio Loria Alfaro.
Félix González Arroyo.
Lorenzo Montero Castillo.
Juan María Loria Alfaro.
Lino Villalobos Rodríguez.
José Salazar.
Luis Alfaro Solera.
Josefa Cascante.
Manuela de los Dolores Murillo.
Pedro Quesada Durán.
Juan Jiménez Castillo.
Joaquina Ugalde Rodríguez.
Municipalidad de Liberia.
Eulogio Herrera Murillo.
Eufrasia Varela Salazar.
Tomás Villalobos Vásquez.
Tomás Guardia Gutiérrez.
Manuel Arce Villalobos.
Juan López Piedra.
Jnan Brouca Bourrelly.
Reginaldo Salazar Valverde.
Ramón Isidro Cabezas Alfaro.
Espiritusanto Vargas Chaves.
Juan Martínez Madrigal.
Silvestre Oviedo.
José María Murillo Herrera.
Isabel Calderón.
Ramón Isidro Cabezas Alfaro.
Pío Joaquín Fernández Hidalgo.
José Vega.

Partido de Hipotecas.

Ignacio Barquero Aguilar.
Cayetano Vargas Arroyo.
Ramón de Jesús Mata Arias.
id. id.
Ana Kulman.
Sta. Leonor Herrera Castro.
Pilar Zumbado González y compañeros.
Hipólito Morera Morales.
Monte-Pío de Agricultura.
José Montero Soto.
Mestre Peralta y C^a
Bartolomé Calsamiglia Mestre.
Ramón Conejo Fernández.
Municipalidad de la Unión.
Nicolasa Quirós Rojas.
Teodoro Quirós Soto.
Eufrasio Aguilar Obando.
Ramón de Jesús Mata Arias.
Los siguientes están detenidos por de-
fectuosos.
Manuel Gutiérrez y Mora. [Sucesión
de]
Carlos Johanning Bertelsmann.
Rosa Calvo y Méndez.
Fermín Fuentes y Brenes.
María Antonia Brenes y Jiménez.
Fulgencio Brenes.
Manuel Monge y Solano.
Domingo García.

Jesús Zeledón y Solano.
Santiago Salazar y Saborio.
Félix González y Arroyo.
Marcelo Vega.
Juan Mora Castro y compañía.
Salvador Bermúdez y Madrigal.
Saturnina Acuña y Ureña.
Eusebio Solano y Vargas.
Nicolás Vindas y Vindas.
Ramón Chaverri y Sánchez.
Florencia Hernández y Camacho.
Romualda Alvarez y Carvajal.
Rafaela Rivero y Vega.
José Cleto Alfaro y Alfaro.
Valerio Méndez y Varela.
María Campos y Arce.
Honorable Corporación Municipal de Cartago.
José María Vargas y Alvarado.
San José, 26 de diciembre de 1885.
Registro general de la Propiedad e Hipotecas.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 529.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de San José.

24 de diciembre de 1885.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto nº 4 de 17 de julio próximo pasado, esta autoridad ha tenido á bien reelegir para el próximo período á los miembros de las actuales juntas de Instrucción de los cantones menores de esta provincia, en atención á sus buenos servicios y á que apenas han servido cinco meses esos puestos.

Conforme á lo prevenido por el artículo 1º de dicha ley, suprimí las juntas de los distritos del Rosario y San Antonio del cantón de Desamparados; las de San Rafael, San Pablo, Barbaoas y Desamparaditos, en el del Paríscal; y las de Piedras Negras y Tabarcia, en el de Pacaca.

Oportunamente tendré la honra de dar cuenta á US^a Honorable de los nombramientos que haga en las juntas de este cantón central.

Soy de US^a Honorable muy atento servidor,

C. MORA A.

ADMN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Licenciado Don Demetrio Iglesias y Llorente, mayor de edad, casado, menor y de este vecindario, denunciando una veta mineral de oro y plata llamada “San Antonio,” situada en el mineral del Corralillo, distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Alajuela, la que trabajó hace como diez y seis años el Señor Don Agapito Jiménez y Zamora, ya finado.—Dicha veta lleva el rumbo N. E. S. O. próximamente, y se encuentra en los terrenos del Mineral del Corralillo; y linda, al Norte, con las minas “San Miguel” y “Los Castros,” pertenecientes hoy á la Compañía anónima “Monte Aguacate,” al Sur, con la carretera nacional á Puntarenas; al Este, con una quebrada formada por las aguas que salen del taladro de “Sacra Familia” y de

las labores de la mina “Trinidad” que trabajó en un tiempo Don Carlos Giralt; y por el Oeste, con la quebrada de “Doña Manuela” y las vetas “San Joaquín” y “Santa Ana,” de propiedad del denunciante.—Dicha mina la denunció el Señor Iglesias y Llorente como desierta y abandonada.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez y seis de diciembre mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan López y Arrieta, denunciando hasta trescientas manzanas de terreno baldío, situado en el punto llamado “Río Seco,” distrito primero, cantón único de la comarca de Puntarenas, lindante: Norte, tierras denunciadas por Antonio Trejos; Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica este denunciado para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día trece del corriente se dará principio en la puerta de entrada de este Juzgado, á la venta en pública subasta de la finca siguiente: potrero quebrado, como de dos y media manzanas de extensión, sito en el punto llamado “Lagartilla,” distrito tercero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Mannel Bolaños; Oeste, con ídem de Paula Bolaños; Sur, con ídem de herederos del finado Joaquín Zamora y José Azofeifa, y Este, con ídem de Manuel Bolaños y del mismo José Azofeifa y río las Lajas en medio. Esta finca está inscrita en cabeza del Señor Victoriano Brenes, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y seis, bajo el número nueve mil quinientos cinco, “Oriental,” inscripción número dos, y se vende á virtud de ejecución que Don Joaquín Fonseca, como apoderado del Banco Herediano, sigue contra el expresado Brenes y el Señor Agustín Villalobos. Está valorada en doscientos ochenta y siete pesos cincuenta centavos, ó sea á razón de ciento quince pesos manzana. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia de Heredia, á la una de la tarde del día veinticuatro de diciembre de 1885.

FÉLIX GONZALEZ.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3—1

A las doce del martes doce del entrante enero se rematará, en este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: potrero como de dos y media manzanas, sito en el barrio de San Isidro, distrito 7º de este cantón; lindante: Norte, con propiedad de Rafael Zúñiga; Sur, calle de por medio, ídem de Feliciano Zúñiga; Este, ídem de Ramón Quirós; y Oeste, ídem de Sotero Rodríguez. Perteneciente á la mortuoria del Señor Simón Carvajal, quien la hubo por compra á Alejo Soto, según su inscripción

en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo doscientos treinta y nueve, folio veintinueve, bajo el n.º veinte mil doscientos treinta y nueve, asiento uno. Valorado en ciento treinta y cinco pesos. Libre de gravámenes. Se vende para el pago de mandas en dicha mortuoria, y á solicitud de herederos.

Juzgado 3.º constitucional. San José, diciembre 19 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Fco. B. Beadania.—J. V. Montes de Oca.
3 v. 3.

A las doce del día cuatro de enero próximo de mil ochocientos ochenta y seis dará principio este Juzgado á la venta, al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente, propia del Señor Don Aquiles Bonilla y Carrillo, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica en liquidación.—Terreno de figura irregular comprensivo de dos manzanas de extensión poco más ó menos, situado en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito 5.º, cantón 1.º de esta provincia, el cual está exento de gravámenes y cargas reales, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedades de Trinidad Blanco y Joaquín Muñoz, y sin calle en medio, con propiedad de Cruz Brizuela; al Sur, con propiedad de Don Francisco Arrillaga y con propiedades de Cruz y Romualda Brizuela; al Este, calle en medio, con cafetal de la testamentaria de José María Quirós, y sin calle en medio, con propiedad de Cruz y Romualda Brizuela; y al Oeste, con propiedad de Don Francisco Arrillaga, antes del ejecutado Señor Bonilla, y propiedad de Concepción Quesada.—Adquirió esta finca por compra á Santiago Jara y Meza, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio ciento noventa y uno, finca número seis mil novecientos doce, "Oriental," inscripción número dos; y una ladrillera construida á expensas del ejecutado en el terreno descrito, constante de tres galeras de teja, de veinticinco varas de largo, por diez y seis de ancho próximamente cada una, dos máquinas de batir barro, cinco pilas, dos hornos y las atarjeas y demás cosas anexas al establecimiento, cuya ladrillera compone una sola finca en el terreno descrito y se haya inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio ciento noventa y dos, finca número seis mil novecientos doce, "Oriental," inscripción número tres.—Estos bienes se encuentran en mal estado y se venden junto con el citado terreno en la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos, sesenta y cuatro centavos porque están hipotecados á favor del Banco referido, con rebaja de un veinticinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, diciembre 17 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, reinataré en el que más dé en la puerta de esta oficina, un potrero situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, terreno de Domingo Céspedes; Sur, ídem de José Ramón Rojas Troyo; Este, calle en medio, ídem del Presbítero Matías Zabala; y Oeste, ídem de Don Ramón Rojas Troyo; mide dos manzanas y vale setenta y cinco pesos. Pertenece á la mortuoria de José Granados y se vende, previas las formalidades legales, para el pago de dendas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3.ª constitucional. Cartago, diciembre 21 de 1885.

VICTOR ROSERO.

Juan Lana Quirós. Franco Castillo.
3 v. 3.

A las doce del día cuatro del próximo entrante enero, se reinatará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes. Primera, casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel de Catedral de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete y tres cuartas varas de frente á la calle del Laberinto, y veintiséis de fondo: á la distancia de once varas, medidas desde la pared hacia el fondo, de Este á Oeste, tiene un ensanche de terreno de dos varas y media, siguiendo con este ensanche la línea recta hasta el fondo, linda: Norte, casa de Don Joaquín Alvarado; Sur, casa de Don Manrílo, Don Pedro y Don Lorenzo Alvarado; Este, la calle del Laberinto; y Oeste, casa de la testamentaria de Don Ensebio Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintisiete, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis, "Oriental," inscripción número uno, valorada en ocho mil pesos, habida por herencia materna. Segunda, derecho equivalente á mil ochocientos sesenta y tres pesos cinco centavos, en la finca que se describe así: terreno cultivado de café y potrero en una casa en el ubicada, situada en el barrio de la Urca, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, potrero de D. Américo Esquivel; Sur y Oeste, el río de Torres; y este, calle pública, constante el terreno como de siete manzanas, y la casa de veinte varas de frente y trece de fondo; más ó menos, sin ningún gravamen, lo mismo que lo anterior, adquirido por herencia de la Señora María Paula Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintisiete, folio ciento sesenta y uno, finca número diez y nueve mil setecientos ochenta y seis, inscripción número uno, "Oriental," valorada en mil ochocientos sesenta y tres pesos cinco centavos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Doña Lucía Alvarado, y se venden previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José.—Diciembre 24 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 v. 2.

Se tramita en esta Alcaldía la mortuoria de la Señora Josefa Alvarado, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario. Cito con nueve días de término á las personas que tengan algún derecho que deducir, para que en el término indicado se presenten á justificarlo.

Alcaldía 2.ª constitucional de la ciudad de Cartago.—Diciembre 26 de 1885.

LUIS GÓMEZ.

Franco Pacheco.—José Pacheco.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR N.º 649.

Gobernación de esta provincia.

San José, 24 de diciembre de 1885.

Señores Jefes Políticos de los cantones de esta provincia.

En los primeros días del entrante mes de enero, se servirán UU. remitir á la oficina de la Dirección General de Estadística, los cuadros demostrativos de las defunciones ocurridas en los cantones de su mando, durante el mes corriente.

Dios guarde á UU.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de San José.

INVITACIÓN.

Las fiestas cívicas de esta capital se

verificarán en los días 20 y 31 del presente mes y 1.º del entrante.

La Honorable Corporación Municipal de esta ciudad y el infrascrito Gobernador se hacen la honra de invitar para ellas á todos los habitantes de la República, á fin de que con su concurrencia contribuyan á darles mayor lucimiento.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Para todos los contratos referentes á fiestas, como para las solicitudes de puestos de venta en la plaza de la Estación durante esos días, se entenderán con Don Mateo Mora, comisionado por esta Gobernación con ese objeto.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Todas las personas que durante los días 30 y 31 de este mes, y 1.º del entrante, en que se celebrarán las fiestas cívicas de esta capital, quieran establecer juegos, se servirán pasar á la Tesorería Municipal de este cantón, á pagar el impuesto respectivo; entendiéndose que toda patente se extenderá por los tres días indicados.

Diciembre 26 de 1885.

C. MORA A.

3 v. 1.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.

AVISO.

A todos los vecinos de este cantón se previene que dentro del término de quince días deben tener blanqueados el interior y exterior de sus casas, limpios y corrientes los cauces de las atarjeas en todas sus propiedades, bajo la pena de un peso de multa al que no lo verificare, y de hacerlo la autoridad por cuenta de los interesados.

Diciembre 24 de 1885.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.
- Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.
- Cartago.—La "Central" de Don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del Doctor Don Julián R. Zamora.
- Puntarenas.—La de "Puntarenas".
- San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo".
- Liberia.—La del Licenciado Don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de Don Antolín Chinchilla.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".

SECCION EDITORIAL.

Alajuela.

Con motivo de sus fiestas cívicas, estuvo esta ciudad en grande animación y regocijo los días viernes, sábado y domingo de la semana pasada.

Gente de todas las provincias acudió á compartir los placeres y alegrías de la fiesta con los vecinos de Alajuela.

La concurrencia fué numerosa y ella contribuyó grandemente á la esplendor de la holganza.

Nuestro amigo, el Señor Don Mambrío Soto, Gobernador de la provincia, hizo cuanto estuvo de su parte por preparar del mejor modo posible las populares diversiones; y á su celo y previsión, que campearon en todo lo concerniente al regocijo, se debió en primer término la ordenada y exquisita variedad de diversiones que fueron el encanto de los tres días.

En el día las mogigangas caprichosas, hábilmente dispuestas, recorriendo la ciudad por la mañana y por la tarde, las corridas de toros en la plaza principal, las turbas de gente alegre llevando las calles y la barrera, las puertas y ventanas de las casas repletas de damas y caballeros y de niños revoltosos que pugnaban por romper el freno de la obediencia á la vista de los disfraces, bullicio en los restaurantes, y muchas cosas más que fuera cansado enumerar; por la noche, magníficas retretas, fuegos artificiales tan abundantes como preciosos, iluminación en la ciudad, bailes animadísimo en el salón de la casa municipal, gritería por todas partes y posadas y vinaterías asaltadas por las olas de la muchedumbre.

Sobre todo, fueron excelentes los fuegos de pólvora. Talvez no los hemos visto iguales, que mejores nunca. El que supo disponer tan precioso entretenimiento merece un aplauso por hábil artífice.

De las mogigangas ya dijimos que estuvieron muy interesantes y ahora vamos á añadir que algunos militares veteranos se distraían curiosamente y formaron parte de ellas, deseosos de contribuir á que la diversión fuera lo más agradable en obsequio de su Jefe y amigo, el Señor General Don Bernardo Soto.

Al pasar los disfraces frente á la casa de S. E., y como éste se hallara á la puerta, fué victoreado calorosamente por los mismos disfrazados y la multitud. A tan entusiasta demostración de cariño, respondió el Sr. Presidente con un sonoro viva dirigido á los militares veteranos de su provincia, quienes igualmente habían victoreado á los Honorables Secretarios de Estado, y muy en particular al de la Guerra, General Don Santiago de la Guardia.

Ya que hemos expresado el nombre de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, y que el primer objeto de nuestra revista es apuntar lo ocurrido en su recibimiento y estada en Alajuela vamos á ocuparnos en el asunto.

Sabido es que el Licenciado Don Bernardo Soto, en todas las ciudades, villas ó pueblos que visita, recibe á portía demostraciones muy carinosas de fina amistad y de cordial adhesión.

Pero Alajuela, que es su ciudad natal, ha sido en esta ocasión extremada en el obsequio á Su Excelencia. Tal parecía que su mayor conato estaba puesto en dar á

su ilustre hijo tan señaladas pruebas de su afecto, que en ninguna otra parte pudieran ser superadas nunca.

Invitado por el Señor Gobernador de la provincia con particular atención y fineza. Su Excelencia se dirigió á la ciudad de Alajuela acompañado de dos de sus Honorables Secretarios de Estado, el de Relaciones Exteriores y el de Hacienda, del Gobernador de San José, del Jefe de sus Edecanos y de muchos otros de sus amigos más importantes, empleados y particulares.

La llegada del tren á la estación de Alajuela fué anunciada con disparos de cañón y con descargas de fusilería.

Un regimiento de tropa veterana, formando valla á ambos lados de la calle, le hizo el saludo militar de ordenanza tan pronto como emprendió su marcha hacia la ciudad.

La estación estaba cuajada de ciudadanos de todas las categorías sociales, y en medio del inmenso gentío, se veían las primeras autoridades civiles y militares, que acompañadas de lo más selecto de la población, se adelantaban á recibir á Su Excelencia y á su importante comitiva.

Tres arcos de triunfo engalanaban la calle en distintos puntos.

Sobre el primero se encontraba una leyenda que decía: "Alajuela saluda á sus hermanas las demás provincias y comarcas de la República".

Sobre el segundo esta otra: "Vivan los Honorables Ministros de la actual Administración".

Y sobre el tercero lo siguiente: "Viva el Excelentísimo Señor General Presidente de la República".

Aquí recordamos que cuando el Señor Presidente y su acompañamiento descendían del tren, la multitud que se encontraba en la estación victoreó en el mismo orden á las provincias, á los Ministros del Estado y al Jefe de la Nación.

Alajuela se mostró prudente y juiciosa al dar su preferencia en el saludo y los victores á las otras provincias y los Ministros.

El General Don Bernardo Soto es su hijo predilecto, y nadie puede poner en duda el grandé amor que le profesa. Pero por lo mismo que es madre, le ha sentado muy bien esa modestia y reserva con que procedió en la expresión de sus íntimos afectos hacia el hijo ilustre que la engrandece y glorifica. Muy digno de alabanza nos parece ese rasgo sencillo de tan subida circunspección.

Acompañado de la muchedumbre y entre los alegres aires de la música marcial, llegó Su Excelencia á la casa donde habita de temporada su estimadísima Señora, Doña Pacífica Fernández.

Pronto estuvo listo el almuerzo. La familia de casa y convidados ocuparon sus puestos, y cuando entre joviales alegrías quedó satisfecho el apetito, Su Excelencia pasó á la sala de recibo, y allí fué visitado hasta la hora de comida por los vecinos principales de Alajuela,

y por muchos de sus amigos de las otras provincias.

Llegada la hora de la corrida de toros, S. E. el Señor Presidente y algunos de sus compañeros se trasladaron al cuartel, desde cuyo alto podía dominarse perfectamente todo el movimiento de la plaza y del cerco.

A eso de las seis de la tarde se comió. Ya entonces había subido suficientemente el entusiasmo, y en la mesa se mostraron los espíritus mucho más animados y expresivos.

El delicioso vino provocó pronto á los brindis. Su Excelencia fué el primero en el uso de la palabra. Sus frases fueron como siempre, vivas, correctas y llenas de pensamiento.

Dijo que aunque los brindis en familia y entre verdaderos amigos no le eran simpáticos, no podía abstenerse de hacer uso de la palabra al recordar la inscripción colocada en el primer arco de triunfo. Que esa inscripción contenía el cariñoso saludo que la provincia de Alajuela dirigía á sus hermanas, y que él, como hijo de Alajuela, no podía menos que llenarse de rogocijo al ver cómo su provincia natal había dado preferencia á la expresión de sentimientos que evidencian el fraternal concierto que prevalece entre ella y los otros pueblos de Costa-Rica.

Habló también de los triunfos que sus compatriotas le atribuyen á él y su Administración, y con firme insistencia declinó los honores que se le hacen, en la política del General Fernández, cuyas huellas tiene empeño en seguir, ya que esa política gloriosa supo abrir campo á la justicia y al progreso de su patria.

Terminó su brindis haciendo alusiones muy honrosas y lisonjeras á sus leales colaboradores, los Honorables Secretarios de Estado.

Los Señores Licenciados Don Ascensión Esquivel y Don Mauro Fernández, contestaron expresando su agradecimiento por la fineza con que el Jefe de la Nación colmaba de honra tanto á ellos como á sus compañeros de Gabinete.

Los dos Secretarios de Estado que acompañaban al Señor Presidente, y algunos otros amigos regresaron esa noche en tren especial.

(Continúa.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Alquilo mi casa de habitación, situada en la calle del Cuño, número 36, por tres meses.

La casa es cómoda para una familia regular.

San José, diciembre 28 de 1885.

M. M. GUTIÉRREZ.
3. v. 1.

LOTERIA.

Los de las provincias que quieran comprar billetes enteros para la lotería del primero de enero, pueden mandar su valor por correo hasta el día treinta y uno inclusive, y á vuelta del mismo lo tendrán, libre de porte.

San José, 29 de diciembre de 1885.

J. TEODORICO QUIRÓS.
3. v. 1.

"TOROS."

Se alquilan palcos con diez y seis asientos para los tres días anunciados. Y además localidades fijas. Para precios entenderse con

ENRIQUE ROIG.

San José, diciembre 25 de 1885.

3. v. 2.

Cuestión del día.

Vendo una casa y un potrero situados en la villa de San Ramón.— La casa se halla á cien varas al N. de la Iglesia, edificada en un solar de 36 varas de frente y 50 de fondo, es bastante cómoda para una familia grande y tiene además unas paredes de cal y piedra donde se puede construir un buen edificio. El potrero se halla situado en el barrio de la Concepción, á una legua de distancia de la villa, y consta de diez y ocho y media manzanas con veinticinco cabezas de ganado.

Entenderse en San Ramón con Don Juan de Dios Guzmán, y en la ciudad de Heredia con

JOSÉ GUZMÁN.

10 v. 6.

"Los villancicos" "Los villancicos"

Para noche buena. Turrón de Alicante fresco á \$ 1 lb.— Comercio, 49, Oriente.

VICENTE PÉREZ.

6. v. 6.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & Co", cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

24 v. 21

Profundamente agradecido por las simpatías que tantas personas han mostrado por el Señor Don Carlos W. Keith durante su enfermedad, y que se dignaron acompañarlo á su última morada, doy á nombre de Mr. Minor C. Keith y de toda su familia, las más sinceras gracias por tan benévolas pruebas de consideración y aprecio.

San José, 28 de diciembre de 1885.

C. F. WILLIS.

Loza vidriada al estilo de Guatemala, se vende en lotes ó al menudeo en la Botica Francesa.

San José, diciembre 28 de 1885.

3. v. 1.

Los exámenes del Colegio Central de niñas de esta capital, se verificarán de 11 a. m. á 3 p. m. los días 28 y 29 del corriente en el local del establecimiento.

ALCOMERCIO.

José de Fábrega. Francisco P. Fábrega.

En esta fecha han formado una Sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

JOSE DE FABREGA & HIJO.

quedando á cargo de la nueva firma los créditos activos y pasivos de la extinguida casa de José de Fábrega en este puerto.

Puntarenas, 23 de diciembre de 1885.

10 v.—3,

Gran surtido de libros en blanco, en el almacén de G. André.

21. v. 10

DIVISION CENTRAL DEL FERRO-CARRIL.

Itinerario que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta capital en los días 30 y 31 del presente mes y 1º del entrante enero.

PRECIO CORRIENTE.

Salen de San José á las 7 a. m. y 6 p. m.

Llegan á Heredia y Tres Ríos á las 7. 30. a. m. y 6. 30 p. m.

Salen de y á 7. 35. y 6. 35 p. m.

Llegan á Cartago y Alajuela 8. 05 7. 05 p. m.

—REGRESAN.—

De Cartago y Alajuela á las 10. a. m. y 7. 15 p. m.

Llegan á Heredia y Tres Ríos á las 10. 30 a. m. y 7. 45. p. m.

Salen de y 10. 35 y 7. 50.

Llegan á San José 11. 05. 8. 20.

NOTA: No se admiten tiquetes por millas los días indicados.

San José, 26 de diciembre de 1885.

EL SUPERINTENDENTE.